



Municipio de Pereira

08 ABR 2015

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

-9-

RESOLUCIÓN No. 1563

POR LA CUAL SE REVOCA LA CONVOCATORIA DEL 20 DE MARZO DE 2015.

LA SECRETARIA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las delegadas por el Decreto 244 del 05 de marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que con el fin de cumplir con lo preceptuado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, la Secretaría de Educación mediante convocatoria de fecha 20 de marzo de 2015, invitó a los funcionarios administrativos con derecho de carrera, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP-, y recursos propios del Municipio de Pereira, para que en el término de cinco (5) días, y siempre que cumplieran requisitos, se postularan para proveer por encargo la vacante temporal del cargo de “**Profesional Universitario 219-04**”, ubicado en la Dirección Administrativa – Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Pereira, la que fuera fijada el 20 de marzo de 2015 y desfijada el 27 del mismo mes y año;

Que por pertenecer el citado cargo vacante temporal a la planta de cargos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP-, la referida convocatoria debía fundamentarse en el Manual de Funciones adoptada para los empleos financiado con dichos recursos, según el Decreto 284 del 14 de mayo de 2007 y no con el manual específico de funciones de los empleos del Municipio de Pereira, nivel central, Adoptada por el Decreto 583 del 27 de septiembre de 2006, como erróneamente se hizo;

Que por las razones anteriores, se hace necesario subsanar dicho error, procediéndose a la revocatoria de la convocatoria del 20 de marzo de 2015, reiniciando dicho proceso, conservando los derechos de los funcionarios que en término hicieron la respectiva postulación;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Revocar la convocatoria del 20 de marzo de 2015, por la cual invitó a los funcionarios administrativos con derecho de carrera, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP-, y recursos propios del Municipio de Pereira, para que en el término de cinco (5) días, y siempre que cumplieran requisitos, se postularan para proveer por encargo la vacante temporal del cargo de “**Profesional Universitario 219-04**”, ubicado en la Dirección Administrativa – Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Pereira, por las razones expuestas en la parte motiva de éste proveído.

ARTÍCULO 2°.- Conservar el derecho de postulación realizada por los funcionarios que en término hicieron, en atención a la convocatoria objeto de revocatoria.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución rige a partir de su expedición, y deberá ser publicada en la página web de la Secretaría de Educación de Pereira.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA CASTAÑEDA RAZ
Secretaria Educación de Pereira

MARÍA SIRLEY OSSA VERGARA
Directora Administrativa Recursos Humanos

GRACIELA DÍAZ ARIAS
Directora Operativa Asesoría Jurídica Control Interno Disciplinario Personal Docente

Proyectó y Elaboró: Uriel Carro Calzadón